



ARVISEG Cía. Ltda.

SEGURIDAD FÍSICA Y MONITOREO ELECTRÓNICO

55862

Edif
42
CP

ESCANEAR

Superintendencia
DE COMPAÑÍAS
12 NOV. 2012
Registro de Sociedades
Quito, DM. 12 de noviembre del 2012.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Superintendencia de
Compañías
12 NOV. 2012
CAU

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ARVISEG CIA. LTDA., en cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Compañías en su Art. 21, y dentro del término establecido para el efecto, procedo a comunicar a usted que se ha realizado la cesión de participaciones que me permito detallar a continuación:

CEDENTE:

NOMBRE: Néstor Agustín Villalba Ulloa
CALIDAD: Socio
CI:170293330-8
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
VALOR C/PARTICIPACIÓN: USD 1.00
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 500
CAPITAL USD: \$500.00

CESIONARIA:

NOMBRE: Stephania Domenica Villalba Andrade
CC: 050289041-1
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
VALOR C/PARTICIPACIÓN: USD 1.00
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 500
CAPITAL USD: \$500.00



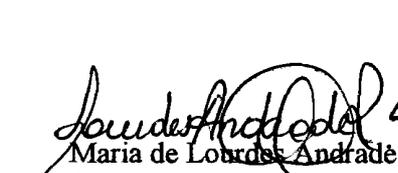
ARVISEG Cía. Ltda.

SEGURIDAD FÍSICA Y MONITOREO ELECTRÓNICO

La antes indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las participaciones cedidas; es decir, involucra todos los derechos que podrían corresponder a las mencionadas participaciones por reservas, por valorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, por lo que, el Cedente al ceder sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Adjunto la tercera escritura de Cesión de Participaciones de la empresa antes indicada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para el archivo en la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Maria de Lourdes Andrade
Gerente General
ARVISEG CIA. LTDA.



Ingresada
cesión de
participaciones
14/11/2012


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No: 003476

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADA EN LA CIA. DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

DENOMINADA:

“ARVISEG CIA. LTDA.”

CEDENTE:

SR. NÉSTOR AGUSTÍN VILLALBA ULLOA.

CESIONARIO:

SRTA. STEPHANIA DOMENICA VILLALBA ANDRADE.

CUANTÍA:

USD \$ 500,00

DI: 2 copias

S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, el día de hoy lunes veintinueve (29) de octubre

1 del año dos mil doce (2.012), ante mí, Doctor FELIPE ISIDRO
2 ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito,
3 comparecen: En calidad de Cedente, el señor NÉSTOR AGUSTÍN
4 VILLALBA ULLOA, de estado civil divorciado, por sus propios y
5 personales derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la
6 señorita STEPHANIA DOMENICA VILLALBA ANDRADE, de estado civil
7 soltera, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer
8 doy fe en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía, cuyas
9 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta
10 escritura como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
12 de Quito Distrito Metropolitano, hábiles conforme a derecho y legalmente
13 capaces para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes
14 indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta que me
15 entregan cuyo tenor literal y que textualmente transcribo a continuación
16 es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
17 Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Transferencia de
18 participaciones de la compañía ARVISEG CIA. LTDA., de conformidad
19 con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes:**
20 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte,
21 como CEDENTE, el Señor Néstor Agustín Villalba Ulloa, de estado civil
22 divorciado, de sesenta y tres (63) años de edad, de profesión Arquitecto,
23 de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía
24 número uno siete cero dos nueve tres tres tres cero ocho (No.
25 170293330-8); y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita
26 Stephania Domenica Villalba Andrade, de estado civil soltera, de
27 dieciocho (18) años de edad, de ocupación estudiante universitaria, de
28 nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 cero cinco cero dos ocho nueve cero cuatro uno uno (No. 05028902)
2 los comparecientes son legalmente capaces, sin impedimento para
3 celebrar la presente escritura, quienes comparecen por sus propios
4 derechos.- **SEGUNDA.- Antecedentes: Uno.-** La Compañía ARVISEG
5 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el
6 veintiséis de junio del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Quinto,
7 Doctor Felipe Iturralde Dávalos, debidamente inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de septiembre del dos mil tres.
9 **Dos.-** Mediante escritura pública de fecha veintinueve de agosto del dos
10 mil siete, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime
11 Aillon Albán, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de noviembre del
12 dos mil siete, la Compañía ARVISEG CIA. LTDA., aumentó su capital y
13 reformó sus estatutos.- **Tres:** Mediante escritura pública de fecha
14 dieciocho de julio del dos mil ocho, otorgada ante el Notario Cuarto
15 Suplente del Cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, e inscrita en
16 el Registro Mercantil con fecha cuatro de septiembre del dos mil ocho, la
17 compañía ARVISEG CIA. LTDA., cambió su objeto social y reformó sus
18 estatutos.- **Cuatro:** Mediante Acta de la Junta General Universal y
19 Extraordinaria de Socios de ARVISEG CIA. LTDA., de fecha diecisiete de
20 octubre del dos mil doce, se resolvió por unanimidad del capital social
21 suscrito y pagado, autorizar al Señor Néstor Agustín Villalba Ulloa, para
22 que transfiera quinientas (500) participaciones, que posee en esta
23 compañía, a favor de la señorita Stephania Doménica Villalba Andrade.-
24 **TERCERA: Transferencia de Participaciones.-** Con los antecedentes
25 expuestos, el compareciente, señor Néstor Agustín Villalba Ulloa, cede
26 en venta real y efectiva quinientas (500) participaciones sociales de un
27 valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada
28 una, de las que posee en la compañía ARVISEG CIA. LTDA., a favor de

1 la señorita Stephania Doménica Villalba Andrade; con todos los derechos
2 inherentes a las mismas.- **CUARTA: Aceptación.**- Las partes, por ser su
3 expresa voluntad, aceptan la transferencia de participaciones conforme a
4 lo estipulado en este contrato.- **QUINTA: Precio.**- El precio de cesión de
5 las participaciones objeto de este contrato es de quinientos dólares de
6 los Estados Unidos de América, (USD \$ 500,00) de contado. Suma que
7 el cedente declara tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda
8 de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA: Inscripción y**
9 **Marginación.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener
10 que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la
11 inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como
12 al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEPTIMA:**
13 **Documentos habilitantes.**- Se acompaña el nombramiento del
14 representante legal de la empresa; y, el Acta de Junta General de Socios
15 de la compañía ARVISEG CIA. LTDA., con lo que se acredita que la
16 Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital
17 social, autoriza al socio compareciente, señor Néstor Agustín Villalba
18 Ulloa, para que transfiera quinientas (500) participaciones que posee de
19 la compañía a favor de la cesionaria, señorita Stephania Domenica
20 Villalba Andrade.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento
22 público".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que fue copiada
23 textualmente y se encuentra firmada por la Abogada Denisse Silva
24 Tamayo, con matrícula profesional número trece mil doscientos setenta y
25 seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de
26 esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
27 requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mi el
28 Notario, éstos se afirman y ratifican la minuta inserta en esta escritura,

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo
2 cual doy fe.-

3

4

5

6

7

SR. NÉSTOR AGUSTÍN VILLALBA ULLOA.

8

C. C. 170293330-8

9

P. V. 233-0097

10

11

12

13

14

SRTA. STEPHANIA DOMENICA VILLALBA ANDRADE.

15

C. C. 050289041-1

16

17

18

19

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

20

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

21

22

Factura No. 00139162

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170293330-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLALBA ULLOA
NESTOR AGUSTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 049-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ARQUITECTO **E43434242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALBA NESTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ULLOA ENEIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-23

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL SEÑAL DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

233-0097 **1702933308**
NÚMERO **CÉDULA**

VILLALBA ULLOA NESTOR AGUSTIN

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
BENALCAZAR **PARROQUIA**

[Signature]

F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito, **29 OCT 2012**

[Signature]

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO





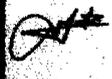
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 050289041-1

CITADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: VILLALBA ULLOA MATIAS KARNER
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 08-04-2012
FECHA DE EXPIRACIÓN: 08-04-2022
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V0966V4444
BACHILLERATO	BACHILL. EN CIENCIAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLALBA ULLOA MATIAS KARNER		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE RIVERA MARIA DE LOURDES		
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2012-04-08		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-08		

FORMA DE IDENTIFICACIÓN

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 29 OCT. 2012

DR FELIPE MURRALDE DAVALOS
NOTARIO





ARVISEG Cía. Ltda.

SEGURIDAD FÍSICA Y MONITOREO ELECTRÓNICO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARVISEG CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el diecisiete de octubre del dos mil doce, a las 10H00, en el local de la compañía ubicado en la Calle Reina Victoria N25-33 y Avenida Colón, Penthouse del Edificio Banco de Guayaquil, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios y todo el capital pagado de la Compañía ARVISEG CIA. LTDA., integrada por el Mayor MATIAS XABIER VILLALBA ULLOA, propietario de cinco mil (5,000) participaciones sociales, la señora MARIA DE LOURDES ANDRADE RIVERA, propietaria de cuatro mil quinientas (4,500) participaciones sociales; y, el señor NESTOR AGUSTIN VILLALBA ULLOA, propietario de quinientas (500) participaciones sociales; quienes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía.

Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, (USD\$ 1.00) cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas.

Actúa como Secretaria de esta Junta la señora María de Lourdes Andrade, en su calidad de Gerente General de la compañía y la preside el Mayor Matías Villalba, como Presidente de la compañía.

De inmediato el Mayor Matías Villalba declara instalada la Junta y dispone se pase a resolver sobre los puntos del Orden del Día, los cuales han sido previamente conocidos y aceptados por los Socios concurrentes.

Constatado el quórum, renunciando a la convocatoria y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, y se instala esta reunión para tratar única y exclusivamente el siguiente orden del día:

Matriz Quito: Edificio Bco de Guayaquil • Reina Victoria N25-33 y Colón, Penthouse

Teléfonos: 250-2692 / 2867-152 • Telefax: 250-6002 • Cels: 099-814642 / 098-520947 / 098-445530

Suc. San Rafael: Av. Gral. Enríquez e Isla San Cristobal, Edif. El Prado 2do. piso Local 14 • Telf.: 2867-152 / 2562-691 • Cel: 095 838-015

Suc. Lago Agrio: Cuyabeno y Av. Quito (Junto Gasolinera El Conductor) • Telf.: (06)2831 071 / (06)2832 515

Cels: 092-655152 (C) / 087-430025 (M) • E-mail: arvisseg_lagoagrio@hotmail.com



ARVISEG Cí . Ltda.

SEGURIDAD FÍSICA Y MONITOREO ELECTRÓNICO



ORDEN DEL DIA

1. Cesión de Participaciones.

El orden del día es considerado por los socios, los mismos que lo aceptan sin reparos y por unanimidad. En consecuencia, el Presidente dispone se trate este Orden del Día.

1. Cesión de Participaciones.

A continuación el Presidente informa a la Junta, para que conozca y resuelva sobre la cesión de quinientas (500) participaciones sociales de USD\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, propiedad del señor Néstor Agustín Villalba Ulloa, a favor de la señorita Stephania Domenica Villalba Andrade.

En virtud de la presente transferencia, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL USD	No. PARTICIPACIONES
Matías Villalba Ulloa	\$ 5,000.00	5,000
María Andrade Rivera	\$ 4,500.00	4,500
Stephania Villalba Andrade	\$ 500.00	500
TOTAL	\$ 10,000.00	10,000

Se procede a resolver este punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad, autorizando a la Gerente General de la compañía, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente transferencia, hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

La Compañía entregará a cada socio el certificado de aportación en el que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde a su aportación.

Matriz Quito: Edificio Bco de Guayaquil • Reina Victoria N25-33 y Colón, Penthouse

Teléfonos: 250-2692 / 2867-152 • Telefax: 250-6002 • Cels: 099-814642 / 098-520947 / 098-445530

Suc. San Rafael: Av. Gral. Enríquez e Isla San Cristobal, Edif. El Prado 2do. piso Local 14 • Telf.: 2867-152 / 2562-691 • Cel: 095 838-015

Suc. Lago Agrio: Cuyabeno y Av. Quito (Junto Gasolinera El Conductor) • Telf.: (06)2831 071 / (06)2832 515

Cels: 092-655152 (C) / 087-430025 (M) • E-mail: arviseg_lagoagrio@hotmail.com



ARVISEG Cí . Ltda.

SEGURIDAD FÍSICA Y MONITOREO ELECTRÓNICO

Habiendo tratado y resuelto todos los puntos del orden del día, el señor Secretario solicita un receso de 30 minutos para redactar el acta. Pasado este tiempo, el acta se pone a consideración de los presentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 16H30.

Para constancia, firman los representantes acreditados en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y el Secretaria que certifica.



Matias Villalba Ulloa

Socio - Presidente



Néstor Villalba Ulloa

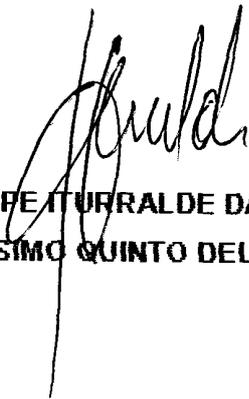
Socio



María de Lourdes Andrade Rivera

Socia - Gerente General - Secretaria

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero está **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES DENOMINADA ARVISEG CIA. LTDA.** **CEDENTES: SR. NESTOR AGUSTIN VILLALBA ULLOA.- CESIONARIOS: SRTA. STEPHANIA DOMENICA VILLALBA ANDRADE.**, debidamente sellada firmada y rubricada en Quito., veintinueve de octubre del año dos mil doce.

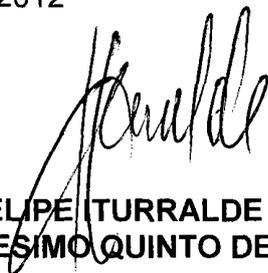


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA** denominada "**ARVISEG CIA. LTDA.**", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 26 de junio del 2003, de la Cesión de Participaciones otorgada por **NESTOR AGUSTIN VILLALBA ULLOA** a favor de **STEPHANIA DOMENICA VILLALBA ANDRADE**, mediante escritura pública celebrada ante mi, el 29 de octubre del 2012, que antecede.

Quito, a 29 de octubre del 2012



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2729 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de septiembre del dos mil tres, a fs. 2343, Tomo 134, y 165 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs. 152, Tomo 6, correspondiente a la compañía "ARVISEG CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintinueve de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Quinta del Cantón.- Quito, ocho de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

